

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MGP/DIRTEL
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA
FUERZA DE INFANTERIA DE MARINA”**

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 12:00 horas del día 12 de julio del 2024, se reunieron en la sala de Conferencias de la Dirección de Telemática ubicada en Av. La Marina S/N, el Comité de Selección nombrados mediante Formato N° 002-2024-MGP/DIRTEL, de fecha 14 de mayo del 2024, para llevar a cabo la calificación y el otorgamiento de la Buena Pro, de la Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MGP/DIRTEL (Primera Convocatoria); en cumplimiento a lo resuelto en el artículo 1 de la **Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0402-24 de fecha 08 de julio del 2024** -----

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
Capitán de Corbeta	Carlos ACOSTA Mejía	DIRTEL	Presidente Titular
Teniente Segundo	Teobaldo RIVERA Bardales	DIRTEL	1er. Miembro Titular
Técnico 2° Sad.	Ana Melisa PRETELL Flores	DIRTEL / OEC	2do. Miembro Titular

1. - ANTECEDENTE:

Mediante escrito s/n de fecha 25 de junio del 2024 la empresa personal natural con negocio RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESSCA MADELEYNE presenta recurso de apelación en contra de la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MGP/DIRTEL (Primera Convocatoria) para llevar a cabo la "Adquisición de repuestos y accesorios para equipos de cómputo de la Fuerza de Infantería de Marina".

Con oficio N° 793/74 de fecha 03 de julio del 2024 el Director de Telemática de la Marina remite el expediente de contratación del procedimiento de selección, así como el Informe Técnico Legal N° 023-2024 de fecha 02 de julio del 2024, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 41.4 del artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0402-24 de fecha 08 de julio del 2024, el Titular de la Entidad resuelve el recurso impugnativo de la siguiente manera:

Artículo 1.- Declarar la nulidad del acta de admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, de fecha 19 de junio del 2024 del procedimiento Adjudicación Simplificada N° 012-2024-MGP/DIRTEL (Primera Convocatoria) para llevar a cabo la "Adquisición de repuestos y accesorios para equipos de cómputo de la Fuerza de Infantería de Marina", debiéndose retrotraerse a la etapa de calificación de ofertas y debiendo el comité emitir nueva acta, considerando lo expuesto en la presente resolución respecto de los pronunciamientos del OSCE en las resoluciones invocadas.

Artículo 2.- Disponer la devolución de la garantía otorgada por el postor RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESSCA MADELEYNE, de conformidad con lo prescrito en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Disponer que el Presidente del Comité de Selección efectúe la publicación de la Resolución en el SEACE; así como, el Informe técnico – Legal referido en la parte considerativa de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4.- Encargar al Director de Telemática de la Marina, establezca el deslinde de responsabilidad administrativa a que hubiere lugar, por haber operado la nulidad de oficio, conforme a lo previsto en el artículo 11, inciso 11.3 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Respecto de lo señalado en el artículo 1 del mencionado, el Titular de la Entidad ha indicado que: "para el presente caso se observa que el Comité debió tener en consideración lo previsto en el Artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre la aplicación del Principio de Presunción de Veracidad".

Asimismo, habiéndose identificado una causal de nulidad existente, producto de la incorrecta aplicación del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en aplicación del artículo 128.1 del mencionado reglamento.

En consecuencia, corresponde retrotraer el procedimiento de selección hasta la etapa de calificación de ofertas y considerar las firmas manuscritas en las declaraciones juradas de los anexos 1, 2, 3, 4 y 6 de sus ofertas, teniendo por cumplido con la formalidad de presentación de firmas en su oferta, reservando el acto de verificación y fiscalización posterior.

Por lo antes señalado, corresponde a este Comité tomar acción sobre lo resuelto en el artículo 1 y 3 de la mencionada resolución, por lo que se procede calificar las ofertas.

2. – DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC
1	GARRO CAMACHO IOSIF VLADIMIR	10435098032
2	RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESSCA MADELEYNE	10443611989
3	AVALOS ESPINOLA CARLOS ARMANDO	10454715832
4	CALVO VALERA JONATHAN BRYAN	10462640124
5	MORALES MURRUGARRA TRACY BETHANIA	10730544516
6	CABANILLAS MORENO HECTOR WILFREDO	17449335279
7	MESEG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMESSEG S.R.L.	20269106680
8	J&P HARDWARE Y SOFTWARE S.R.LTDA.	20293126641
9	GRUPO UPGRADE S.A.C.	20454043660
10	AQP-PERU DATA S.R.L.	20454459416
11	GEEP PERU SRL	20481925135
12	COMPUTER SHOP'S CORPORATION S.R.L.	20498152555
13	26 RED S.A.C.	20499151528
14	SYNETCOM. EIRL	20505206844
15	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	20508161418
16	PCE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PCE PERU SAC	20515500058
17	MECAFER FCH S.A.C.	20522929213

18	XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C.	20524179025
19	CORPORACION FERRAND S.A.C.	20546184090
20	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20550024447
21	NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20551407820
22	TIC INTEGRITY G & V S.A.C.	20552620047
23	ECROPERU S.A.C.	20557926314
24	SOLUCIONES DIGITALES RCHC S.A.C.	20600226534
25	JAGUARSYSTEM E.I.R.L.	20600444035
26	GRUPO APCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600671066
27	S & N TECHNOLOGICAL S.A.C.	20601052378
28	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	20601830788
29	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	20602497519
30	LUVITECH PERU S.A.C.	20602723128
31	VM PERU S.A.C.	20602805388
32	CONSULTORIA EN TECNOLOGIA INFORMATICA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20602951252
33	COMUTEL PERU S.A.C.	20604457921
34	OPEN STORE NETWORKING S.A.C.	20604673608
35	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	20605603883
36	THECH COMPANY AC SRL	20607817589
37	FRAVA TECHNOLOGY S.A.C.	20608874934
38	SERGE PERU E.I.R.L.	20609323630
39	MN DATA SOLUTIONS S.A.C.	20609820277
40	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
41	GRUPO MIO E.I.R.L.	20611176563
42	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591
43	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	20612051705

3. - DE LOS POSTORES:

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC
1	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	20601830788
2	IMESEG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMESEG S.R.L.	20269106680
3	RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESSCA MADELEYNE	10443611989
4	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20550024447
5	SERGE PERU E.I.R.L.	20609323630
6	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	20605603883
7	CALVO VALERA JONATHAN BRYAN	10462640124

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos técnicos requeridos y determinar si las mismas responden a las

características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases.

4. - ADMISION DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 73.1 del RLCE, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria.

El artículo 73.2 del RLCE, indica que para la admisión de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con, lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Con Memorándum N° 003 de fecha 11 de julio del 2024 el Presidente del Comité de Selección remite al Jefe del Departamento de Soporte Técnico de Redes las ofertas de los postores antes mencionados, a fin de que se evalué las propuestas técnicamente.

Con Memorándum N° 266 de fecha 12 de julio del 2024 el Jefe del Departamento de Soporte Técnico de Redes comunica al Presidente del Comité de Selección la evaluación de la documentación técnica presentada por los postores; asimismo, señala que, con el fin de validar la información de las fichas técnicas, se hizo la verificación de los repuestos y accesorios en fuente abierta (internet), de acuerdo al cuadro que se adjunta por anexo.

Posteriormente, el Comité de Selección procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria solicitada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, en donde se observa lo siguiente:

➤ Postor: R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Presenta error material en la digitación del plazo de entrega del Anexo N° 4 de su oferta, dicho error no se configura como supuesto de subsanación, en concordancia con el literal (a) del artículo 60.2 que señala *"La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"*, motivo por el cual la oferta del postor es NO ADMITIVA.

➤ Postor SERGE PERU E.I.R.L.

Presenta documentos técnicos en idioma inglés y español, por lo que en concordancia con el literal (d) del artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), que señala que son subsanables entre otros errores materiales o formales *"La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción"*, se notificó al postor con Carta N° 002 de fecha 10 de julio del 2024, a fin de que cumpla con remitir la subsanación de los documentos técnicos según la formalidad establecida en el artículo 59.1. del RLCE que indica que *"Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original."*

Con fecha, 12 de julio del 2024 la empresa SERGE PERU E.I.R.L. publicó la respuesta a la carta de subsanación, adjuntando la traducción oficial de los componentes: placa madre LGA 1700, procesador Intel Core i5 y memoria RAM de 16 GB.

Culminada la revisión de la documentación de presentación obligatoria, se ha determinado que las ofertas presentadas por los postores: SERGE PERU E.I.R.L., CALVO VALERA JONATHAN BRYAN RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCCESSCA MADELEYNE es ADMITIDA y pasan a la siguiente etapa de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Documentación técnica	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES	ADMISIBILIDAD
CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 130.000,00	NO ADMITIDA
IMESEG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMESEG S.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 131.232,42	NO ADMITIDA
RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCCESSCA MADELEYNE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 140.600,00	ADMITIDA
R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	NO APLICA	S/ 165.000,00	NO ADMITIDA
SERGE PERU E.I.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 135.862,00	ADMITIDA
GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 129.474,00	NO ADMITIDA
CALVO VALERA JONATHAN BRYAN	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 142.000,00	ADMITIDA

5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El artículo 74 del RLCE, señala que, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a los cuadros que se adjunta a la presente acta.

POSTOR	PRECIO (100 PTOS) $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	$i =$ Oferta $Pi =$ Puntaje de la oferta a evaluar $Oi =$ Precio i $Om =$ Precio de la oferta más baja $PMP =$ Puntaje máximo del precio	PUNTAJE 5% POR MYPE	ORDEN PRELACION
RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCCESSCA MADELEYNE	96.63		101.46	2
SERGE PERU E.I.R.L.	100.00		105.00	1
CALVO VALERA JONATHAN BRYAN	95.68		100.46	3

6.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El artículo 75.1 del RLCE señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es DESCALIFICADA.

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN
RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESCA MADELEYNE	CUMPLE	CALIFICADA
SERGE PERU E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICADA

7.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El artículo 76 del RLCE, señala que, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso. Asimismo, el artículo 76.3 señala que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

En ese sentido, este Comité de Selección, luego de efectuar la admisión, evaluación y calificación de ofertas, acordó por unanimidad, otorgar la buena pro al postor SERGE PERU E.I.R.L. por el monto de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (\$/ 135.862,00).

Siendo las 16:30 horas, se dio por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



.....
Técnico 2º Sad.
Ana Melisa PRETELL Flores
Miembro Titular



.....
Teniente Segundo
Teobaldo RIVERA Bardales
Miembro Titular



.....
Capitán de Corbeta
Carlos ACOSTA Mejía
Presidente Titular

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MGP-DIRTEL - PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LA FUERZA DE INFANTERIA DE MARINA"**

I.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Documentación técnica	f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES	ADMISIBILIDAD
CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 130.000,00	NO ADMITIDA
IMESEG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMESEG S.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 131.232,42	NO ADMITIDA
RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCCESSCA MADELEYNE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 140.600,00	ADMITIDA
R & M PORTATILES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	NO APLICA	S/ 165.000,00	NO ADMITIDA
SERGE PERU E.I.R.L.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 135.862,00	ADMITIDA
GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA NO CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 129.474,00	NO ADMITIDA
CALVO VALERA JONATHAN BRYAN	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE 45 DIAS CALENDARIO	NO APLICA	S/ 142.000,00	ADMITIDA

II.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

POSTOR	PRECIO (100 PTOS) $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <small>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi= Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio</small>	PUNTAJE 5% POR MYPE	ORDEN PRELACION
RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESCO MADELEYNE	96,63	101,46	2
SERGE PERU E.I.R.L.	100,00	105,00	1
CALVO VALERA JONATHAN BRYAN	95,68	100,46	3

III.- CALIFICACIÓN

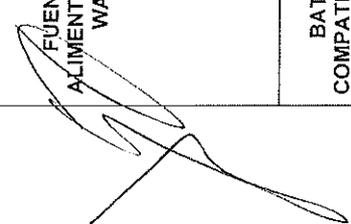
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN
RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESCO MADELEYNE	CUMPLE	CALIFICADA
SERGE PERU E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICADA

IV.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR	MONTO ADJUDICADO
SERGE PERU E.I.R.L.	S/ 135.862,00

CUADRO DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS DE LAS AS N°012-2021-MGP/DIRTEL-1." ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA FUERZA DE INFANTERÍA DE MARINA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMESEG SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMESEG S.R.L.	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS E.I.R.L.	GENESIS SOLUTIONS TECHNOLOGIES S.A.C.	RAMOS BOERO STEPHANIE FRANCESCA MADELEYNE	R & M PORTATILES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CALVO VALERA JONATHAN BRYAN	SERGE PERU E.I.R.L.
MAINBOARD O PLACA MADRE LGA 1700 – SOPORTA PROCESADORES INTEL CORE DE 12 AVA Y 13 AVA GENERACIONES	NO CUMPLE (cap. memoria 2 x DIMM, Max. 64GB cuando se requiere 4 x DIMM, Max. 128GB; no ofrece Display Port, no tiene el almacenamiento solicitado ni el total de slots de expansión requerido) <u>PRIME H610M-K D4</u> <u>Tarjetas madre</u> <u>ASUS Latinoamérica</u>	NO CUMPLE (compatibilidad con procesador Pentium) https://www.daltron.com.pe/modulos/productos/items/producto.php?item_number=MBMSB760M-PDDR4	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS Tarjeta madre <u>ASUS B760 Intel PRIME B760M-A D4</u> <u>Motherboards</u> <u>ASUS Latinoamérica</u>	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS
PROCESADOR INTEL CORE I5	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS
MEMORIA RAM DE 16 GB	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS
FUENTE DE ALIMENTACIÓN 650 WATTS	CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS NO CUMPLE CON LO REQUERIDO (No indica Filtro EMI solicitado) <u>MAG A650BN</u> <u>Fuente de Alimentación</u> <u>PODER DE INMEDIATO</u> <u>(msi.com)</u>	NO CUMPLE (no cuenta con todas las características solicitadas como filtro, potencia y protección) https://tecsoftcomputers.com.pe/armatu-pc/1326-fuente-de-alimentacion-terose7175-full-modular-atx-750w-80-plus-gold-100v-240vac.html	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS https://www.antrix.com/producto/fuente-quirin-bronze-650w/	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS https://www.antrix.com/producto/fuente-quirin-bronze-650w/	CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS NO CUMPLE CON LO REQUERIDO (No indica Filtro EMI solicitado) <u>MAG A650BN</u> <u>Fuente de Alimentación</u> <u>PODER DE INMEDIATO</u> <u>(msi.com)</u>	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS https://www.antrix.com/producto/fuente-quirin-bronze-650w/	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS https://www.antrix.com/producto/fuente-quirin-bronze-650w/
BATERÍA COMPATIBLE PARA COMPUTADORA PORTATIL 4540S	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS NO CUMPLE CON LO REQUERIDO (No cuenta con voltaje fijo solicitado)	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS	CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS



<p>BATERÍA COMPATIBLE PARA COMPUTADORA PORTÁTIL T430S</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS https://support.lenovo.com/pe/es/solutions/migr-4tcmn7</p>	<p>CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS NO CUMPLE CON LO REQUERIDO (No cuenta con la capacidad de amperaje solicitado)</p>	<p>CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS NO CUMPLE CON LO REQUERIDO (No cuenta con la capacidad de amperaje solicitado)</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS (se verifico en el siguiente link) https://support.lenovo.com/pe/es/solutions/migr-4tcmn7</p>
<p>BATERÍA COMPATIBLE PARA COMPUTADORA PORTÁTIL G42-270LA</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS NO CUMPLE CON LO REQUERIDO (No cuenta con voltaje fijo solicitado)</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>	<p>CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS</p>

